



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Alba Raquel Salazar, en la cual requiere la siguiente información; Situación de Salud y Enfermedad perinatal. 2) Tasas de morbi-mortalidad perinatal. 3) Tasas de atención neonatal. 4) Tasas de BPN, prematuridad, retardo del crecimiento intrauterino macrosomias, malformaciones congénitas. 5) Causas de Morbimortalidad Neonatal. 6) Establecimientos que brindan servicios perinatales y neonatales, partos.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección General de Hospitales y a la Unidad de Estadísticas en Salud de este Ministerio.


Por tanto resuelve:


a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado la usuaria.

  
Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123